

### RESOLUCIÓN 03/2021

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de enero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD03/2021** para el proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **DA-CGC 012/2021** de fecha 08 de enero de 2021, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES"** a favor de la empresa denominada **ALFREDO TINAJERO BARRERA**, por un monto de hasta **\$1,104,000.00 (un millón ciento cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3691**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y por la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y por la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA-CGC 012/2021** de fecha 08 de enero de 2021, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES"** a favor de **ALFREDO TINAJERO BARRERA**, por un monto de hasta **\$1,104,000.00 (un millón ciento cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y por la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, fundan su petición se justifican en que en que el proveedor propuesto es el único que puede prestar los servicios que cubran las necesidades de información oportuna de monitoreo requeridas, toda vez que realiza el monitoreo de medios a nivel local, permite conocer a la Coordinación General de Comunicación, de primera mano, y de forma inmediata, lo que se publica y se transmite en los principales canales de televisión, estaciones de radio, medios digitales y periódicos del estado, contando con más de 20 años de experiencia realizando dicha función. Su servicio abarca la grabación y envío de videos y audios con transcripciones de las notas, versiones estenográficas de entrevistas al Gobernador, miembros del gabinete, llamadas y reporte de los ciudadanos en medios, que permiten atender de forma eficaz contingencias, peticiones y aclarar dudas a medios de comunicación y, por ende, la población en general. Antena informativa envía diariamente a las 5:30 de la mañana una síntesis en PDF de las versiones impresas de todos los periódicos de circulación local y nacional las cuales son consultadas por todas las dependencias de la administración para conocer el panorama político y social que debe atender sus respectivos titulares, mediante sus enlaces de comunicación. Por otra parte, ofrece el servicio especializado de monitoreo a dependencias según sus necesidades informativas. En el caso del monitoreo que realizan las dependencias encargadas de la seguridad pública, elabora transcripciones y envía testigos de audio y video de todas las notas y entrevistas en las que está involucrada la seguridad y temas policiacos. Del mismo modo para la Secretaría de Transporte monitorea todo lo relacionado a la movilidad en el Área Metropolitana de Guadalajara e interior del estado. Lo anterior, permite, que la Jefatura de Monitoreo envíe avisos y reportes oportunos a la Coordinación General de Comunicación, a su equipo más cercano de asesores, así como a Secretarios y sus equipos de comunicación social para trabajar en la creación de políticas públicas y hacer más transparente la labor gubernamental ante la sociedad. Contar con este tipo de información ayuda a los funcionarios públicos a la toma de decisiones precisas y a dar soluciones a problemas sociales que afectan a los jaliscienses.

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

- IV. Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- V. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **ALFREDO TINAJERO BARRERA**, para la adquisición del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES"** por un monto de hasta **\$1,104,000.00** (un millón ciento cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la C. Claudia Yadira Guerrero Bazzoni, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **ALFREDO TINAJERO BARRERA**.

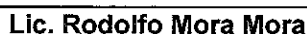
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de enero del año 2021. Notifíquese.



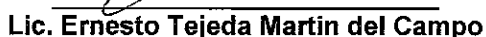
**Mtro. Esteban Petersen Cortes**  
Presidente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



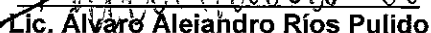
**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco



**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente



**Lic. Juan Pablo Vera Preciado**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de  
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD03/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS LOCALES"**